



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 28 de Enero de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2015-00097-00
DEMANDANTE:	MARIA NUBIA BLANDÓN GIRALDO
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, GÓMEZ URIBE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN e INDUSTRIA CAMISERA DE COPACABANA LTDA EN LIQUIDACIÓN.

Teniendo en cuenta que la audiencia anterior no pudo ser llevada a cabo por presentarse incapacidad médica de uno de los apoderados de la parte pasiva del proceso de la referencia, se señala audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible, Trámite y Juzgamiento que trata el artículo 80 del CPT y SS, para el día CINCO (05) de FEBRERO de dos mil VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual conforme los lineamientos del artículo 95 de la ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, 29 de enero de 2021 El auto anterior fue notificado por ESTADO N°013 y ESTADO ELECTRÓNICO N°013 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría

SR